



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: disp.aprobatoria LP 62-21-art.7º-

CORRESPONDE A EX 2021-20741818-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

LICITACION PRIVADA Nº 62/21

Visto que por expediente de referencia se gestiona Licitación Privada Nº 62/21, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TECNICA DE ASCENSORES, solicitado por el JEFE DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO de este Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la misma se emitió la Orden de Compra nº 842/21 a favor de la firma PROSERV SA, por un importe de PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 5.410.500.-) aprobada por Disposición nº DISPO-2021-2097-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

Que, el Jefe de Recursos Físicos y Mantenimiento solicita la prorrogación mediante el Artículo 7º Inciso f) de la Ley 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19.

Que: se solicitó y se obtuvo mantenimiento de oferta por parte de la firma PROSERV SA.

Por ello, el DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GRAL SAN MARTIN" DE LA PLATA, en uso de las atribuciones que el cargo le confiere:

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.-Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: PROSERV SA. Reng. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, por la suma de PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 5.410.500.-). ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.-La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.-

ARTICULO 3º.-Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el artículo 17º APARTADO 1 del Anexo I Decreto 59/19 y artículo 17º de la Ley 13981.-

ARTICULO 4º.- El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 5.410.500.-), será atendido con cargo a la siguiente imputación: C, INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 – JURISDICCION AUXILIAR 0 –ENTIDAD.0 - PRG.019 –SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3- FUNCION 1 – FUENTE 11 -INC 3 - PPR 3 –PPA 3, EJERCICIO 2022

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-